



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 254/2002, 75, 76, 148, 149 y 150/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la Carrera Licenciatura en Sistemas de Información, cumplimentando el Convenio de Articulación y Acreditación Académica, suscripto entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto Superior de Informática de la Provincia de Entre Ríos, de acuerdo con la Resolución N° 166/95 de Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

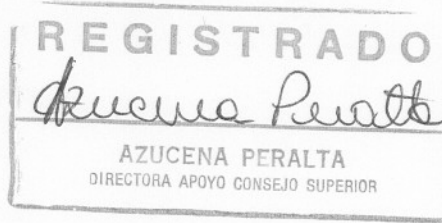
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda, a otorgar el



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



título que a continuación se indica, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario:

**a) FACULTAD REGIONAL PARANÁ:**

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
0032	OSORIO, Luis	D.N.I. 18.243.762	Licenciado en Sistemas de Información
00333	MUZACHIODI, Silva Liliana	D.N.I. 18.492.042	Licenciada en Sistemas de Información
0034	ARANGUREN, Silvia Mónica	D.N.I. 20.457.119	Licenciada en Sistemas de Información
0035	BOLZAN, Telma Carola	D.N.I. 25.546.549	Licenciada en Sistemas de Información
0036	VILLAGRA, Gladys Beatriz	D.N.I. 23.619.128	Licenciada en Sistemas de Información
0037	ORTIZ, Fabiana Graciela	D.N.I. 25.861.389	Licenciada en Sistemas de Información

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1069/2003

UTN
MEL
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO

*[Handwritten signature]*  
Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento